

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0103

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0103, presentada el pasado día SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Información para los años 2019, 2020 y 2021 siguiente: 1. ¿Cuántas estudiantes con algún tipo de discapacidad se encuentran activos en el sistema educativo a nivel de básica y media? 2. ¿Cuántos estudiantes pertenecen al departamento de San Miguel a nivel de básica y media? 3. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades encontradas en los estudiantes de educación básica media en el sistema educativo? 4. De los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes ¿Cuáles son las cinco más frecuentes?". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no se cuenta con ella por las razones siguientes: Los datos referentes a la variable discapacidad no se encuentran disponibles para estos años.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0103

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día MARTES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información (de la población estudiantil atendida por la DEJA) para los años 2019, 2020 y 2021 siguiente:

1. ¿Cuál es el número total de estudiantes graduados con discapacidad de educación media?
2. ¿Cuántos estudiantes graduados con discapacidad de educación media pertenecen al departamento de San Miguel?
3. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes graduados de media del departamento de San Miguel?
4. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad del departamento de San Miguel se graduaron de modalidad virtual?
5. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades encontradas en los estudiantes de educación básica media en el sistema educativo?
6. De los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes ¿Cuáles son las cinco más frecuentes?

La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0103

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información (de la población de educación superior) para el año 2019 siguiente:

1. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades encontradas en los estudiantes de educación superior?
2. De los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes ¿Cuáles son las cinco más frecuentes?

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0103

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0103, presentada el pasado día SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Información para los años 2019, 2020 y 2021 siguiente: Para los años 2019, 2020 y 2021 siguiente: 1. ¿Cuál es el número total de estudiantes graduados con algún tipo de discapacidad de educación superior? 2. ¿Cuáles son los tipos de discapacidad de estudiantes graduados de educación superior del departamento de San Miguel? 3. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad graduados de educación superior pertenecen al departamento de San Miguel? 4. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad del departamento de San Miguel se graduaron de modalidad virtual? 5. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades encontradas en los estudiantes de educación superior (años 2020 y 2021)? 6. De los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes ¿Cuáles son las cinco más frecuentes años (2020 y 2021)? Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación Superior el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, proporcionó al usuario la información disponible referente a los numerales 5 y 6 (según lo indicado en el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública), respecto a los numerales 1 al 4 no se cuenta con dicha información.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0103

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VIERNES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los tipos de discapacidades encontradas en los estudiantes de educación media en el sistema educativo?

La Dirección de Educación Inclusiva indicó lo siguiente:

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Auditiva	Auditiva	Visual
Física	Intelectual	Baja Visión
Intelectual	Trastorno del espectro autista	Auditiva
Trastorno del espectro autista	Visual	Intelectual
Problemas de aprendizaje	Baja Visión	
Motricidad	Discapacidad psicosocial	
Visual	Hipoacusia	
	Epilepsia focal	
	Síndrome asperger	

2. De los tipos de discapacidades identificadas en los estudiantes ¿Cuáles son las cinco más frecuentes?



La Dirección de Educación Inclusiva indicó lo siguiente:

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Física Visual Auditiva Trastorno del espectro autista Intelectual	Auditiva Visual Baja visión	Visual Auditiva

Atentamente


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

